

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10003 BARCELONA

Edicto.

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 76/2011 en el que se ha dictado con fecha 9/3/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Governou, S. L., con CIF B-62608369 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Governou,S.L, con domicilio en Avda. Principal, 47 nave D Can Clapers de Senmenat.

Administrador/es concursal/es: Don Javier Espla López del Rincón (abogado), con domicilio en Casp, 82 3º 2ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 9 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial, Fdo.:
María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A110018946-1